

## INFORME FINAL DE EVALUACION

**PROCESO DE INVITACION PARA LA SELECCIÓN**  
**DEL INTERVENTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE 312 UNIDADES DE VIVIENDAS CON S.T.I EN EL**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO**  
**GRUPO 1 Proyecto Mil Viviendas**

<b>ANTECEDENTES</b>	
<b>OBJETO:</b>	<p>El comité Fiduciario del PAM, mediante Instrucción fiduciaria de fecha 11 de febrero de 2022, ha determinado instruir a FIDUCIARIA CENTRAL S.A para que ponga en conocimiento de los Oferentes interesados en prestar el servicio de INTERVENTORIA con S.T.I, en calidad de contratista; dando aplicación a los Términos de Referencia que enmarcan el proceso de Invitación Publica para la selección del CONTRATISTA INTERVENTOR que se compartieron en la publicación de la invitación el pasado 11 de febrero de 2022, invitación que tiene por objeto seleccionar la persona Jurídica que ejecutara el contrato de Interventoría con S.T.I, del Grupo Uno (1) de viviendas del proyecto de vivienda “Mil viviendas”, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS; en armonía con el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Unidos es Posible”.</p>
<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>	<p>Conforme el análisis técnico y económico practicado por la Secretaría de Vivienda y Territorio para la estructuración del proyecto, la cuantía total del CONTRATO DE INTERVENTORIA DE 312 UNIDADES DE VIVIENDAS CON S.T.I EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, es de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES pesos (\$1.894.443.843.00), suma que incluye la totalidad de los costos directos, y contrato de supervisión técnica independiente. Para la estructuración del presupuesto, La Secretaria de Vivienda del Departamento, previa viabilizacion del grupo de estructuración de la Secretaria de Planeación de la Gobernación de Caldas (documentos que reposan en sistema ALMERA con ficha de código BPID), consideró los costos inherentes al desarrollo del contrato incluida la Supervisión Técnica Independiente. Por lo tanto, resultará responsabilidad de los interesados efectuar los análisis a que hubiere lugar para la estructuración de sus ofertas.</p>



<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO</b></p>	<p>Los Plazos de ejecución estarán contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de Vinculación al Patrimonio, perfeccionamiento y ejecución los mismos serán los previstos por frente (Municipio):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Samaná 14 meses</li> <li>● Marquetalia 7 meses</li> <li>● Pácora 14 meses</li> <li>● Salamina 8 meses</li> <li>● Viterbo 11 meses</li> </ul> <p>Partiendo de la base, que el contrato de INTERVENTORIA y la correspondiente SUPERVISION TECNICA, tienen como origen contractual el plazo previsto para el desarrollo constructivo de obra en cada frente, su plazo de ejecución parte de este término y un mes más.</p>
<p><b>FECHA DE APERTURA</b></p>	<p>Viernes 11 de 2022</p>
<p><b>CIERRE DE LA CONVOCATORIA</b></p>	<p>Viernes 18 de febrero de 2022</p>
<p><b>NÚMERO DE PROPONENTES</b></p>	<p>UNO (1)</p>

FIDUCIARIA CENTRAL S.A como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ “VIVIENDA GOBERNACION DE CALDAS”, dando alcance a las obligaciones contractuales contenidas en el contrato de Fiducia suscrito con la GOBERNACION DE CALDAS el 3 de septiembre de 2021, ajustadas mediante otro si No. 1 de octubre 20 de 2021; condiciones de ejecución que el PAM ostenta en relación al proceso de Invitación, selección y vinculación en los correspondientes PATRIMONIOS AUTONOMOS DERIVADOS, descritos en el numeral octavo de la cláusula octava del contrato fiduciario.

El comité Fiduciario del PAM, mediante Instrucción fiduciaria de fecha 11 de febrero de 2022, a determinado instruir a FIDUCIARIA CENTRAL S.A para que ponga en conocimiento de los Oferentes interesados en desarrollar en calidad de CONTRATISTA INTERVENTOR para el Grupo 1 del Proyecto Mil viviendas; dando aplicación a los Términos de Referencia que enmarcan el proceso de Invitación Publica para la selección de INTERVENTORÍA que se comparten mediante este documento, y que tienen por objeto seleccionar el encargado de ejecutar la Interventoría del Grupo Uno (1) de viviendas del proyecto de vivienda “Mil viviendas”, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Grupos I, II y III en los Municipios de Samaná, Marquetalia, Pacora, Salamina y Viterbo”; en armonía con el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Unidos es Posible”.

LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DE LA GOBERNACION DE CALDAS como ente estructurador de los Proyectos que de forma previa han sido viabilizados por la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Caldas,

estima necesarios para que los interesados puedan participar del proceso de selección y presentar sus propuestas, anotando que el contenido del presente documento debe ser interpretado integralmente en defensa del interés de los proyectos y su correcta ejecución. Sin perjuicio de los anterior, se advierte que el orden de los numerales no implica prelación de contenido; así mismo, que el proceso se sujetará a lo fijado en este documento y a las adendas expedidas durante el desarrollo del mismo.

El Grupo 1 del cual se realizará el CONTRATO DE INTERVENTORIA del Proyecto MIL VIVIENDAS está conformado por los municipios de MARQUETALIA, VITERBO, SALAMINA, SAMANA y PACORA, con los cuales se busca crear el Primer PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO “PAD GRUPO 1 MIL VIVIENDAS”. Dentro del proceso de selección, de conformidad con las observaciones presentadas en el plazo previsto para ello por los oferentes interesados, se procedió a emitir la ADENDA No.1 remitida a los interesados mediante correo electrónico y publicada el día 16 de febrero en la página de la fiduciaria sobre las 10:00 pm. En la cual se efectuaron los ajustes de cronograma ampliando el plazo inicial para presentación de ofertas el día de hoy 18 de febrero de 2022, además de los temas:

- Cronograma del proceso
- Características Generales de las Garantías, aportado, el cual por error involuntario de escritura se dejó en letras en la descripción del amparo por SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, en letras CINCO (05) y en número DIEZ (10) por ciento
- Se corrige literal C. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, con ajuste de cuadro
- Se suprime literal B. **FACTOR TECNICO, EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITADA**, viñeta 3 **Ejecución simultánea en mínimo cinco (3) municipios o localidades diferentes.**
- Se ajusta Experiencia General y específica del proponente, se procede a efectuar ajuste en el **Literal C. Experiencia específica**, en la cual deja de describir las modalidades de vivienda tipo VIP y VIS, extendiendo la misma al género base, es decir construcción de vivienda. Adicional a lo manifestado, la ampliación del rango de 20 años para la acreditación de experiencia, se respalda con la norma sismo resistente NSR-98. Y se adicionan los ítems *Área total construida (pisos cubiertos): 14,400 m2 y Cubiertas 7,200 m2.*

Cumplido el plazo establecido, viernes 18 de febrero de 2022, siendo las 2:59 de la tarde se radico por el correo [fiduciavivienda@gobnaciondecaldas.gov.co](mailto:fiduciavivienda@gobnaciondecaldas.gov.co), la oferta presentada por el **CONSORCIO CALDAS 2022**, con 493 folios, sin que se diera radicación de ningún otro oferente.

Recibida la propuesta por parte del oferente descrito, se remitieron los correos a los miembros el comité evaluador para efectos de la respectiva revisión y emisión de concepto por cada uno de los componentes designados, de la siguiente forma:

#### **Componente financiero**

CLAUDIA P. VELASQUEZ

Profesional Financiera Secretaria de Vivienda

#### **Componente técnico**

Ingeniero: MAURICIO A. BONILLA  
Gerente Proyecto 1000 viviendas

### Componente jurídico

Abogada: CAROLINA PINILLA SUAREZ  
Secretaría de Vivienda

En cumplimiento con las condiciones de evaluación, recibidos los informes individuales por cada componente, se presenta el siguiente contenido evaluativo:

<b>Proponente</b>	<b>CONSORCIO CALDAS 2022</b>
Fecha y hora de recibo de la Propuesta	Febrero 18 de 2022 a las 2:59 pm

### APENDICE - FORMATOS

#### 1. Formato Informe de presentación de Ofertas.

Proponente	Representante del Proponente	Fecha	Hora	Folios	Valor oferta económica
<b>CONSORCIO CALDAS 2022</b>	RICARDO ROJAS PARRA	18/02/2022	2:59 PM	493	\$ 1.879.198.142,29

Descargada la información e iniciado el proceso de evaluación se procede a efectuar evaluación de la oferta, con la aplicación de los siguientes formatos:

#### 2. Verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes.

ITEM	Proponente 1	
	CONSORCIO CALDAS 2022	
	PRESENTÓ o NO PRESENTÓ	CUMPLE o NO CUMPLE
<b>Requisitos Habilitantes de Carácter TECNICO</b>		
1. Factor Económico. Presupuesto.	<b>PRESENTÓ</b>	<b>CUMPLE</b>



2. Experiencia General y Especifica	<b>PRESENTÓ</b>	<b>CUMPLE</b>
3. Factor Técnico (organización técnica)	<b>PRESENTÓ</b>	<b>CUMPLE</b>

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.**

Se verifica la presentación de los documentos requeridos en la invitación privada para la participación del proponente.

ITEM	Proponente 1	
	CONSORCIO CALDAS 2022	
	PRESENTÓ o NO PRESENTÓ	CUMPLE o NO CUMPLE
<b>Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico</b>		
4. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 5) debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal del oferente.	<b>PRESENTÓ</b>	<b>CUMPLE</b>
5. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio donde conste que su objeto social le permite ejecutar el objeto del contrato. Dicho certificado deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.	<b>PRESENTÓ</b>	<b>CUMPLE</b>
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal de la persona jurídica	<b>PRESENTÓ</b>	<b>CUMPLE</b>
5. Registro único tributario (RUT) actualizado para la vigencia 2021	<b>PRESENTÓ</b>	<b>CUMPLE</b>
6. Documento de conformación del consorcio o unión temporal cuando la oferta sea presentada bajo una de estas modalidades. El Departamento advierte que resultaran admisibles consorcios y/o uniones temporales conformadas por máximo tres (03) integrantes. Si la oferta es presentada por un consorcio o por una unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal.	<b>PRESENTÓ</b>	<b>CUMPLE</b>

<p>7. Certificación de cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral. Cuando el oferente sea una persona jurídica, esta deberá ser expedida conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su afiliación al sistema en calidad de cotizante, precisando en caso de consorcios o uniones temporales, que cada uno de sus integrantes deberá aportar dicha certificación en forma individual</p>	<p><b>PRESENTO</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>8. Sin perjuicio del deber de verificación del Comité Evaluador, los interesados deberán aportar los certificados de ausencia de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas expedidos por las autoridades competentes en cada materia. Adicionalmente, cuando el proponente sea persona natural hombre menor de 50 años, este deberá adjuntar copia de la libreta militar, y en caso de pérdida de la misma, certificación de la Dirección de Reclutamiento correspondiente donde conste que su situación militar se encuentra definida</p>	<p><b>PRESENTÓ</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>9. Conforme la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, deberá acreditar que posee título como ingeniero civil, arquitecto o afines, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional (expedida por el COPNIA con no menos de 30 días de antelación) y certificado de vigencia expedido por la autoridad competente para la fecha de cierre del proceso.</p> <p>En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o</p>	<p><b>PRESENTÓ</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

<p>apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la Ingeniería, la oferta deberá ser avalada por el ingeniero civil, arquitecto o afines, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la autoridad competente para la fecha de cierre de proceso.</p>		
<p>10. Registro Único de Proponentes (en adelante RUP) expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Sin perjuicio de la o dispuesto por la ley 1882 del 2018 en materia de en materia de subsanabilidad, el registro deberá estar vigente y en firme, advirtiendo en todo caso que los interesados deberán acreditar el cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 en materia de renovación cuando hubiere lugar a ello.</p>	<p><b>PRESENTÓ</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

En informe preliminar se indica la necesidad de **SUBSANAR**:

1. En habilitante JURIDICO: Uno de los integrantes como persona natural debe anexar las 6 ultimas planillas de aporte a seguridad social, o certificación de reporte del operador de pago.
2. En habilitante TECNICO: No adjuntan los soportes para la verificación de las condiciones solicitadas. Se deben aportar las hojas de vida de los CINCO RESIDENTES DE INTERVEDNTORIA con sus soportes para verificación de requisitos en el tiempo establecido.

Cumplido el plazo para la presentación de subsanaciones, se recibe correo electrónico al usuario [fiduciavivienda@gobernaciondecaldas.gov.co](mailto:fiduciavivienda@gobernaciondecaldas.gov.co), en bandeja de entrada el día lunes 28 de febrero a las 20:12, remitido a los integrantes del comité evaluador vía correo electrónico.

El comité evaluador revisa las condiciones de subsanabilidad y los documentos remitidos para tal hecho, con los cuales se declara subsanado el oferente y su propuesta, con lo cual se emite el presente informe final de evaluación con el correspondiente anexo de EVALUACION TECNICA DE INTERVENTORIA y INFORME JURIDICO.

Siendo único oferente y asignada la puntuación, se declara elegible el CONSORCIO CALDAS 2022.





Siendo el día 2 de Marzo de 2022, se da por terminado el proceso de evaluación de las propuestas con su correspondiente subsanación.

Se firma en Manizales, por parte de los participantes de la evaluación efectuada

**CLAUDIA P. VELASQUEZ**

Profesional Financiera Secretaria de Vivienda

**Componente financiero**

**MAURICIO A. BONILLA**

Ingeniero Gerente Proyecto 1000 viviendas

**Componente técnico**

**CAROLINA PINILLA SUAREZ**

Secretaría de Vivienda

**Componente jurídico**

Proyecto/Diana Carolina Rodríguez S.  
Coordinador Gestión Fiduciaria



**PROCESO DE INVITACION PARA LA SELECCIÓN  
DEL INTERVENTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE 312 UNIDADES DE VIVIENDAS CON S.T.I  
EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS**

1. Verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes.

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.**

Se verifica la presentación de los documentos requeridos en la invitación privada para la participación del proponente.

Estando dentro de los términos de subsanación del proceso de la referencia se verifica que el proponente aporta documentos solicitados por la entidad.

Proponente **CONSORCIO CALDAS 2022.**

ITEM	Proponente 1	
	CONSORCIO CALDAS 2022	
	PRESENTÓ o NO PRESENTÓ	CUMPLE o NO CUMPLE
<b>Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico</b>		
1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 5) debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal del oferente.	<b>PRESENTÓ</b>	<b>CUMPLE</b>
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio donde conste que su objeto social le permite ejecutar el objeto del contrato. Dicho certificado deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.	<b>PRESENTÓ</b>	<b>CUMPLE</b>
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal de la persona jurídica.	<b>PRESENTÓ</b>	<b>CUMPLE</b>
4. Registro único tributario (RUT) actualizado para la vigencia 2021.	<b>PRESENTÓ</b>	<b>CUMPLE</b>



<p>5. Documento de conformación del consorcio o unión temporal cuando la oferta sea presentada bajo una de estas modalidades. El Departamento advierte que resultaran admisibles consorcios y/o uniones temporales conformadas por máximo tres (03) integrantes.</p> <p>Si la oferta es presentada por un consorcio o por una unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal.</p>	<p><b>PRESENTÓ</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>6. Certificación de cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral. Cuando el oferente sea una persona jurídica, esta deberá ser expedida conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su afiliación al sistema en calidad de cotizante, precisando en caso de consorcios o uniones temporales, que cada uno de sus integrantes deberá aportar dicha certificación en forma individual</p>	<p><b>SUBSANÓ</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>7. Sin perjuicio del deber de verificación del Comité Evaluador, los interesados deberán aportar los certificados de ausencia de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas expedidos por las autoridades competentes en cada materia. Adicionalmente, cuando el proponente sea persona natural hombre menor de 50 años, este deberá adjuntar copia de la libreta militar, y en caso de pérdida de la misma, certificación de la Dirección de Reclutamiento correspondiente donde conste que su situación militar se encuentra definida</p>	<p><b>PRESENTÓ</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>8. Conforme la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, deberá acreditar que posee título como ingeniero civil, arquitecto o afines, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional (expedida por el COPNIA</p>		

<p>menos de 30 días de antelación) y certificado de vigencia expedido por la autoridad competente para la fecha de cierre del proceso.</p> <p>En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la Ingeniería, la oferta deberá ser avalada por el ingeniero civil, arquitecto o afines, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la autoridad competente para la fecha de cierre de proceso.</p>	<b>PRESENTÓ</b>	<b>CUMPLE</b>
<p>10. Registro Único de Proponentes (en adelante RUP) expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Sin perjuicio de lo dispuesto por la ley 1882 del 2018 en materia de en materia de subsanabilidad, el registro deberá estar vigente y en firme, advirtiendo en todo caso que los interesados deberán acreditar el cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 en materia de renovación cuando hubiere lugar a ello.</p>	<b>PRESENTÓ</b>	<b>CUMPLE</b>

**CONCLUSIÓN CAPACIDAD JURÍDICA**

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA
<b>CONSORCIO CALDAS 2022</b>	<b>CUMPLE</b>

Cordialmente,

*Carolina Pinilla S*  
**CAROLINA PINILLA SUÁREZ**  
 ABOGADA CONTRATISTA  
 SECRETARIA DE VIVIENDA Y TERRITORIO



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

**PROCESO DE INVITACION PARA LA SELECCIÓN  
DEL INTERVENTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE 312 UNIDADES DE VIVIENDAS CON S.T.I EN EL  
DEPARTAMENTO DE CALDAS**

**COMPONENTE TÉCNICO**

**REVISOR:  
INGENIERO MAURICIO ANTONIO BONILLA FRANCO**



### IV. REQUISITOS HABILITANTES.

### C. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

EXPERIENCIA OFERENTES																																	
FASE CONSTRUCCIÓN OBRA, GRUPO I		EXPERIENCIA GENERAL																		EXPERIENCIA ESPECIFICA						CUMPLE							
		En Consorcio o Union Temporal					Exp. En VIP/VIS				Cantidad Contratos		Presupuesto, Oficial 1.894,43 SMMLV			No. Viviendas			Exp. En VIP/VIS			MUROS 25.500 M2			MUROS 5.500 M3			Observación					
N°	Nombre Oferente	DATOS GENERALES		SI	NO	Integrantes	% participación	SI	NO	% participación	CUMPLE	Cantidad	CUMPLE	Total SMMLV	% participación	CUMPLE	No. Viviendas	% participación	CUMPLE	SI	NO	% participación	CUMPLE	Total	% participación	CUMPLE	Total		% participación	CUMPLE			
1	CONSORCIO CALDAS 2022	CONFORMACIÓN CONSORCIO	X		R+A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA	5%																									SI		
			X		FUNDACION PRONIÑOS DE HOY PARA HOMBRES DEL MAÑANA	40%																											
			X		CARLOS RAMIREZ BASTIDAS	55%																											
		CONVENIO 033-2017 CONSORCIO INTERVENTORÍA VIS RURAL, IPIALES 1	X		GRACA CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIAS SAS	5%								1	SI	5.021,034	251	SI	1.609,000	80	SI	X											
			X		R+A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA	95%																				157.347	149.480	SI	18881,68	17.938		SI	



## IV. REQUISITOS HABILITANTES.

### E. ORGANIZACIÓN TÉCNICA (EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO)

EQUIPO TÉCNICO			Formación académica		Tiempo mínimo expedición MT		Cargo		N° de Proyectos		Monto		Dedicación	PROFESIONALES			
N°	OFERENTE	Cargo a Desempeñar	Requerido	Cumple S/N	Requerido	Cumple S/N	Requerido	Cumple S/N	Requerido	Cumple S/N	Requerido	Cumple S/N		Nombre profesional	Tarjeta Profesional	Experiencia General	Observaciones
1	CONSORCIO CALDAS 2022	Director de Obra Grupo I Samaná y Marquetalia Director de Obra Grupo II Pácora y Salamina Director de Obra Grupo III Viterbo	Ing civil / arq	SI	15	SI	Director de Obra. Construcción vivienda de Interes prioritario o Interes Social	SI	Máximo 3 contratos	SI	sumatoria mínimo de la construcción de 150 unidades de vivienda. O sumatoria mínimo 11,000 SMLV (año proyecto)	SI 60.412,97 SMLV y 1.627 Viviendas	100% 20% POR FRENTE	CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS	matricula profesional No. 19202-62731	25,25 AÑOS	CUMPLE
		Supervisor técnico estructural independiente (STI). Samaná y Marquetalia Director de Obra Grupo II Pácora y Salamina Director de Obra Grupo III Viterbo	Ing civil / arq	SI	7	SI	Diseñador estr/ asesor/interv estruct/espec estruct. Construcción vivienda de Interes prioritario o Interes Social	SI	Máximo 4 contratos	SI	sumatoria mínimo 11,000 SMLV (año proyecto)	SI 60.412,97 SMLV y 1.627 Viviendas	100% 20% POR FRENTE	JULIO CESAR CHINCHILLA PERDOMO	matricula profesional No. 08202-152574	13,89 AÑOS	CUMPLE
		Residente de Interventoria(Frente Samaná)	Ing civil / arq	SI	7	SI	Director o residente de Interventoria. Construcción vivienda de Interes prioritario o Interes Social	SI	Máximo 3 contratos	SI	sumatoria mínimo de la construcción de 120 unidades de vivienda. O sumatoria mínimo 8,800 SMLV (año proyecto)	SI 572 Viviendas	100%	WILLAM MARTINEZ RICAURTE	matricula profesional No. 52202 – 46094	28,97 AÑOS	CUMPLE
		Residente de Interventoria (Frente Marquetalia)	Ing civil / arq	SI	7	SI	Director o residente de Interventoria. Construcción vivienda de Interes prioritario o Interes Social	SI	Máximo 3 contratos	SI	sumatoria mínimo de la construcción de 120 unidades de vivienda. O sumatoria mínimo 8,800 SMLV (año proyecto)	SI 250 Viviendas	100%	JAIRO ENRIQUE RIAÑO GIL	matricula profesional No. 25202-26352	34,40 AÑOS	CUMPLE
		Residente de Interventoria (Frente Pácora)	Ing civil / arq	SI	7	SI	Director o residente de Interventoria. Construcción vivienda de Interes prioritario o Interes Social	SI	Máximo 3 contratos	SI	sumatoria mínimo de la construcción de 120 unidades de vivienda. O sumatoria mínimo 8,800 SMLV (año proyecto)	SI 849 Viviendas	100%	JOHANNA ALEXANDRA MARTINEZ RICAURTE	matricula profesional No. 52202-78807	22,45 AÑOS	CUMPLE
		Residente de Interventoria (Frente Salamina)	Ing civil / arq	SI	7	SI	Director o residente de Interventoria. Construcción vivienda de Interes prioritario o Interes Social	SI	Máximo 3 contratos	SI	sumatoria mínimo de la construcción de 120 unidades de vivienda. O sumatoria mínimo 8,800 SMLV (año proyecto)	SI 280 Viviendas	100%	JAVIER EDUARDO ECHEVERRY GARCIA	matricula profesional No. 25700-39737	30,70 AÑOS	CUMPLE
		Residente de Interventoria (Frente Viterbo)	Ing civil / arq	SI	7	SI	Director o residente de Interventoria. Construcción vivienda de Interes prioritario o Interes Social	SI	Máximo 3 contratos	SI	sumatoria mínimo de la construcción de 120 unidades de vivienda. O sumatoria mínimo 8,800 SMLV (año proyecto)	SI 230 Viviendas	100%	JAVIER FABIAN GUIO ALVARADO	matricula profesional No. 25202-167267	12,96 AÑOS	CUMPLE



## V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y EVALUACIÓN

### A. FACTOR ECONÓMICO (HASTA 50 PUNTOS)

PRESUPUESTO						PUNTAJE
N°	OFERENTE	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR PRESUPUESTO OFERENTE	DIFERENCIA	Observaciones	
1	CONSORCIO CALDAS 2022	\$ 1.894.433.843,00	\$ 1.879.198.142,29	\$ 15.235.700,71	CUMPLE	50





## V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y EVALUACIÓN

### A. FACTOR TÉCNICO (HASTA 49 PUNTOS) EXPERIENCIA ESPECIFICA (HASTA 20 PUNTOS)

EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITADA			Experiencia acreditada			PUNTAJE
N°	OFERENTE	ACTIVIDAD	M2 Requeridos	M2 acreditados	Cumple S/N	
1	CONSORCIO CALDAS 2022	Mampostería mayor o igual a	30.000	157.347	SI	20
		Área de cubierta mayor o igual a	10.000	102.728	SI	
		Áreas de urbanismo mayor o igual a	2.000	3.822	SI	
		La intervención de más de 380 viviendas.	380	1.584	SI	

**V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y EVALUACIÓN****B. FACTOR TÉCNICO (HASTA 49 PUNTOS)  
EQUIPO MINIMO (HASTA 29 PUNTOS)**

DIRECTORES DE OBRA			Formación académica		Tiempo mínimo expedición MT		Cargo		N° de Proyectos		Monto		Dedicación	PROFESIONALES				PUNTAJE
N°	OFERENTE	Cargo a Desempeñar	Requerido	Cumple S/N	Requerido	Cumple S/N	Requerido	Cumple S/N	Requerido	Cumple S/N	Requerido	Cumple S/N		Nombre profesional	Tarjeta Profesional	Experiencia General	Observaciones	
1	CONSORCIO CALDAS 2022	Director de Obra Grupo I Samaná y Marquetalia Director de Obra Grupo II Pácora y Salamina Director de Obra Grupo III Viterbo	Ing civil / arq	SI	15	SI	Director de Obra. Construcción vivienda de Interes prioritario o Interes Social	SI	Máximo 3 contratos	SI	sumatoria mínimo de la construcción de 150 unidades de vivienda. O sumatoria mínimo 11,000 SMLV (año proyecto)	SI 60.412,97 SMMLV y 1.627 Viviendas	100% 20% POR FRENTE	CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS	matrícula profesional No. 19202-62731	25,25 AÑOS	CUMPLE	29
		Supervisor técnico estructural independiente (STI). Samaná y Marquetalia Director de Obra Grupo II Pácora y Salamina Director de Obra Grupo III Viterbo	Ing civil / arq	SI	7	SI	Diseñador estr/ asesor/interv estruct/espec estruct. Construcción vivienda de Interes prioritario o Interes Social	SI	Máximo 4 contratos	SI	sumatoria mínimo 11,000 SMLV (año proyecto)	SI 60.412,97 SMMLV y 1.627 Viviendas	100% 20% POR FRENTE	JULIO CESAR CHINCHILLA PERDOMO	matrícula profesional No. 08202-152574	13,89 AÑOS	CUMPLE	

## V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y EVALUACIÓN

### C. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (HASTA 1 PUNTO)

MANO DE OBRA PMR				PUNTAJE
N°	OFERENTE		Observaciones	
1	CONSORCIO CALDAS 2022	ADJUNTA CERTIFICACION	CUMPLE	1



## RESUMEN TÉCNICO

<b>V. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SELECCIÓN</b>		
<b>Criterio de Evaluación</b>	<b>Contribución a la Calificación</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Factor Económico.	50 puntos	OK, CUMPLE
Factor Técnico.	49 puntos	OK, CUMPLE
Proponentes con trabajadores con discapacidad.	1 punto	OK, CUMPLE
<b>Total.</b>	<b>100 PUNTOS</b>	



## CONCLUSIONES.

1. Una vez subsanadas las observaciones por parte del oferente se procede a realizar la revisión y el oferente **CUMPLE** con la información entregada.

Atentamente

Mauricio Antonio Bonilla Franco  
Ing. Civil  
Gerente 1.000 Viviendas